



**Departamento de Comercio de Carolina del Norte
División de Seguridad de Empleo
Seguro de Desempleo**



Fecha de envío:

Nombre Dirección Dirección 2 Ciudad, Estado, Código Postal

Número de Cuenta del Empleador:

DETERMINACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PERMITE EL NO COBRO

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	NOMBRE DEL RECLAMANTE	COMIENZO DEL AÑO DE BENEFICIOS (DD/MM/AAAA)	ÚLTIMO DÍA TRABAJADO (DD/MM/AAAA)

DETERMINACIÓN

El reclamante nombrado anteriormente presentó un reclamo por beneficios, pero no presentó una semana compensable. Su respuesta al Formulario NCCLM 500 AB, Notificación de Reclamo y Solicitud de Información de Separación, fue oportuna y claramente estableció que la separación del solicitante de su empleo fue por razones que permiten el no cobro de beneficios. Por ello, el no cobrar los beneficios está tentativamente permitido.

Sin embargo, si el solicitante presenta una semana compensable sin empleo intermedio, el asunto de separación de su empleo será adjudicado de la manera acostumbrada. Si la separación es adjudicada, ningún cargo de beneficios se basará en la Determinación por parte del Adjudicador.

Mantenga esta determinación para sus registros. No se requiere respuesta.

¡Ayúdenos a prevenir el fraude de Seguro de Desempleo!

Reporte cualquier sospecha de Fraude en línea por:
des.nc.gov

Oficina Postal 25903 Raleigh, North Carolina 27611-5903